



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRESA PUNO
RED DE SALUD YUNGUYO

Modelo por orden

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 11 de julio del 2024.

OFICIO N° 509 - 2024 / REDESS-Y/DIRESA PUNO.

SEÑOR:

M.C. EDWIN WILBERT CORRALES MEJIA.
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

ATENCIÓN: DIRECTOR DE CALIDAD EN SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

PRESENTE. -

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE PLAN DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD YUNGUYO, MICROREDES 2024 - DE LA UNIDAD EJECUTORA 407 SALUD YUNGUYO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle a nombre de la Unidad Ejecutora - 407 Salud Yunguyo, el motivo de la presente es para Remitir RESOLUCION DIRECTORAL de la Aprobación del PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD YUNGUYO, MICROREDES, INFORME QUE INCLUYE LA MATRIZ CONSOLIDADA. De esta manera dar cumplimiento a los convenios de Gestión del indicador de Compromiso de Mejora Ficha N° 44: "fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud".

ADJUNTO:

- OFICIO N° 032-2024/REDES YUNGUYO/DIRESA PUNO, de 13 folios para conocimiento.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones de mi especial estima y deferencia personal.

Atentamente



Lic. Juan R. Sucapuca Sucapuca
DIRECTOR RED DE SALUD YUNGUYO



JFSS/sycc.
C.c. Arch.



Resolución Directoral

Yunguyo: 02 DE JULIO DE 2024

VISTO:

El Documento OFICIO N° 027-2024/CD/RED YUNGUYO, de fecha 26 de Junio de 2024 emitido por la Coordinación de Gestión de Calidad en Salud del Hospital Apoyo Yunguyo, y proveído por la Dirección de la Red de Salud Yunguyo, con fecha 27 de Junio de 2024, en el que se determina la Emisión de la Resolución Directoral de aprobación del "Plan de Autoevaluación Para la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Yunguyo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de la Salud, establecen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico " Sistema de Gestión de Calidad en Salud " siendo su objetivo establecer los principios , normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientados a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 " Norma Técnica de Salud para la acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de Salud, que los Establecimientos de Salud o servicios médicos de apoyo según su nivel de complejidad cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares Nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macroprocesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Apoyo Yunguyo, indica que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de participar en el desarrollo de la Autoevaluación, el proceso de acreditación y Auditoría Clínica según las normas que establezca el Ministerio de Salud;





Resolución Directoral

Yunguyo: 02 DE JULIO DE 2024

Que, mediante el documento Oficio N° 027-2024/CS/RED YUNGUYO, la Coordinación de Gestión de Calidad en Salud del Hospital Apoyo Yunguyo, solicita la aprobación del "Plan de Autoevaluación Para la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Yunguyo 2024" cuyo objetivo general es ejecutar el plan de autoevaluación de acuerdo a los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, recurriendo a la interacción con los responsables de las áreas o servicios, a las fuentes auditables de cada macro proceso y el usuario externo del establecimiento, y así llegar al objetivo deseado que es la acreditación con el apoyo de equipos evaluadores encargados de fortalecer la transparencia de este proceso;

De, conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Yunguyo, y de conformidad con la facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo Informado por la Unidad de Recursos Humanos a solicitud de la Coordinación del servicio de Calidad y con Visto Bueno de la Dirección de la Red de Salud Yunguyo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD YUNGUYO 2024 " el mismo que contiene cinco (05) paginas debidamente sustentadas de dicho Plan, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de desarrollar actividades que tienen como objetivo final brindar servicios con calidad y seguridad a nuestros usuarios de salud.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Atentamente,

Dr. Aníbal E. Rodríguez Sotomayor
DIRECTOR DE RED DE SALUD YUNGUYO
DREYUN/2024/006

PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

RED DE SALUD YUNGUYO 2024

INTRUDUCCION

En el presente año se continuará con el proceso de acreditación de los establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo, establecimiento en el NTS N° 050-MINSA, DGSP-V,02, que fue aprobada con la RM N° 456-2007, minsa, en el contexto actual comprende dos fases. Auto evaluación y evaluación externa, lo que permitirá promover e implementar acciones de mejora continua de la gestión de la calidad en salud.

Para el proceso de acreditación se establecerán los equipos que estarán a cargo de diferentes unidades orgánicas

Funcionales que asumen responsabilidades con relación a la acreditación, los cuales son encargados de fortalecer la transparencia de la fase de la evaluación externa en el marco de la descentralización de los servicios de salud.

Como referencia se tendrá los resultados obtenidos en la autoevaluación del año 2023. En este marco, se han desarrollado metodologías y herramientas que nos permitan realizar procesos periódicos de autoevaluación, para poner en marcha procesos de mejora de calidad orientados alcanzarlos estándares de calidad planteados, que tienen como propósito la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población.

En la actualidad, los servicios de salud deben evidenciar que su desempeño es una variable que permanentemente esta evolucionado hacia la mejora continua, en este marco de acreditación se constituye un elemento esencial en el proceso de alcanzar el nivel óptimo en el cual los usuarios pueden percibir seguridad, calidad, equidad y precisión y de esta manera el proceso de atención de salud logre el resultado esperado.

BASE LEGAL

1. LEY N.º 26842 Ley general de salud
2. Ley N.º 27657 Ley del ministerio de salud
3. Ley N.º 27806 Ley de transparencia y acceso a la información pública
4. Ley N.º 27813 Ley del sistema nacional coordinado y descentralizado de salud
5. Ley N.º 27867 Ley orgánica de gobiernos regionales
6. Ley N.º 27972 Ley orgánica de municipalidades
7. D.S. N.º 023-2005-SA, que aprueba el reglamento de organización y funciones del ministerio de salud.
8. D.S. N.º 013-2006-SA, Que aprueba el reglamento del establecimiento de salud y de servicios médicos de apoyo
9. RM N.º 456- 2007 –MINSa, aprueba a norma técnica N 050 MINSa- DGSP-V.02 de acreditación de establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo.
10. RM 270- 2009-MINSa, aprueba guía técnica del evaluador para la acreditación.

I. FINALIDAD

Conseguir que los establecimientos de salud de la RED DE SALUD YUNGUYO cumplan progresivamente con los estándares establecidos en la norma vigente según corresponda a su categoría, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación.

II. OBJETIVOS

- Conformar los equipos de acreditación y el equipo de evaluación internos, con acto resolutivo.
- Ejecutar el plan de autoevaluación de acuerdo a las marco procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, recurriendo a la interacción con los responsables de las áreas o servicios, a las fuentes auditables de cada macro proceso y el usuario externo del establecimiento
- Presentar el informe técnico de autoevaluación que ha de contener las conclusiones de la AUTOEVALUACION POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD, así como las respectivas recomendaciones.

- Aplicar una segunda o siguiente autoevaluación de ser necesario, hasta que los establecimientos obtengan los niveles deseados de igual o mayor a 85 por ciento, en cuyo caso se solicitará la evaluación externa a DIRESA puno.

III. AMBITO DE EJECUCION

El presente plan de autoevaluación se aplicará en todos los establecimientos de salud que son.

- HOSPITAL DE APOYO YUNGUYU.
- MICRO RED YUNGUYO.
- MICRO RED AYCHUYO.
- MICRO RED OLLARAYA.
- MICRO RED COANI.

IV. ACTIVIDADES

- Conformación de los equipos de autoevaluación y el equipo de acreditación.
- Elaboración del plan de autoevaluación.
- Capacitación a evaluadores.
- Ejecución de planes de autoevaluación.
- Monitorio y seguimiento.
- Evaluación.
- Socialización de resultados.

V. METODOLOGIA

La autoevaluación se realizará siguiendo los pasos recomendados en la guía técnica, tomando en cuenta al marco normativo vigente.

Organización de los evaluadores internos.

1ra fase. La autoevaluación se realizará haciendo uso de los resultados obtenidos en el año 2023 verificado y adaptado los criterios técnicos a la realidad actual, continuando los siguientes pasos.

- Reunión para la elaboración del plan
- Identificación de macro procesos para cada servicio.
- Conformación de equipo responsable por establecimiento de salud.
- Sistematización de todas las fuentes auditables por cada macro proceso.
- Solicitar oficialmente el inicio de la autoevaluación 2023.

2da fase. Durante la ejecución de proceso de autoevaluación. Se atravesará los siguientes momentos en los establecimientos de salud.

- Apertura del proceso de autoevaluación con asistencia del equipo en pleno, e personas de servicio evaluado, haciendo constar en el acta los procedimientos y objetivos de la acreditación.
- Interactuar entre evaluadores y evaluados a efecto de concertar las modalidades del proceso para iniciar con la presencia de los documentos solicitados.
- Cada estándar es leído, comprenda e interpretada con la verificación del documento en las áreas y servicios evaluados.
- Observación de la interacción del personal con los pacientes para inferir conclusiones del valor en el proceso.
- Recorrer los ambientes de todo el servicio o área conjuntamente con el personal para verificar los ambientes físicos, seguridad, privacidad y flujo del paciente.
- Todos los hallazgos de fortaleza y debilidades se consignarán en el libro de actas y en el documento de trabajo.
- Al finalizar los evaluadores presentan un borrador de los resultados de la evaluación, haciendo notar los estándares débiles y las sugerencias de la mejor continuidad de la calidad.
- Cierre de acto de la evaluación interna, haciendo constar en el libro de actas y en los documentos de trabajo de los resultados preliminares.

3ra fase. Preparación y entrega del informe técnico de autoevaluación.

- Efectuar la reunión de cierre con las jefaturas de todos los establecimientos de salud de las cuatro micro redes a fin de brindar retroalimentación a cada equipo Evaluador comentar el grado en que los criterios de evaluación se han cumplido, así como recoger sus puntos de vista y explicaciones al respecto.
- Acordar en la reunión la fecha de entrega del informe técnico, teniendo que quedar registrado en actas, así como la anterior.
- Presentar el informe técnico de autoevaluación señalado las conclusiones de la evaluación interna, así como las respectivas recomendaciones.

Si en la autoevaluación se alcanza un nivel igual o mayor a 85 por ciento se solicitará la evaluación externa a la DIRESA puno, para que continúe con el proceso de acreditación, de lo contrario se aplicara una segunda o siguiente autoevaluación de ser, necesario, hasta que el establecimiento obtenga los niveles deseados.

V. ORGANIZACIÓN

- Comité técnico de autoevaluación RED DE SALUD YUNGUYO.
- COMITÉ TECNICO DE AUTOEVALUACION DE LAS DIFERENTES micro redes.
- Personal de salud de los establecimientos de salud.

VI. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

- Director de la RED
- Jefatura de la salud de las personas
- Coord. De la calidad en salud.
- Jefatura de micro redes.
- Equipo de autoevaluación y acreditación.

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

- Manuales, directivas, guías vigentes.
- Computadora, impresora.
- Tablero acrílico para la encuesta.
- Fotocopia de formato anexo 8, por marco procesos para registrar las observaciones y otros.

VII. EVALUACION

Serializará monitoreo y seguimiento permanente.

Informé de análisis de la autoevaluación.

VIII. EJECUCION

Se realizará desde el mes de octubre a diciembre del 2024.

OBJETIVO. Promover la implementación de la autoevaluación para la acreditación del IPRES.

	COMPETENCIA - ACTIVIDAD Y TAREAS	U. MEDIDA	META	CRONOGRAMA												FUENTE VERIFICABLE	DISPONIBLE	
				I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.					
				E	F	M	A	M	A	J	J	A	S	O	N			D
1	Conformar el equipo de acreditación a nivel de micro RED	DOCUMENTOS	1													Resolución directoral o documento oficial	Dirección RED coord. de calidad de salud	
2	Selección de evaluadores internos, asistencia técnica la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar.	DOCUMENTO	1						X							Documento aprobado con RD	Dirección Red y coord. De calidad en salud	
3	Elaboración y aprobación con RD del plan de autoevaluación a nivel de MICRORED donde consigne a los responsables del servicio área que interactúen con los evaluadores.	Plan	1													Documento aprobado con RD	Dirección RED y coord. De calidad de salud	
4	Comunicación del inicio de autoevaluación	DOCUMENTO	1													Documento recibido	Responsable de calidad en salud Micro RED	
5	Ejecución de la evaluación interna en los establecimientos de salud	Evaluatedo	16											X	X	Formatos de trabajo	Evaluación de MICRO RED	
6	Monitorio de la ejecución de autoevaluación	Informe	1													Informe	Respe de calidad de RED Y MICRO RED	
7	Informe técnico de evaluadores internos por mesa de partes de la dirección de la RED	Informe técnico de	16													Informe técnico final de ejecución de la autoevaluación anexos	Responsable evaluador y reps. Calidad de RED	
8	Socializa el resultado de evaluación interna y realiza planes de mejora en las IPRES	Informe														Libro de acta de informe	Jefe de ipres responsable de calidad de RED y comité.	

MATRIZ CONSOLIDADO FASE AUTOEVALUACIÓN 2024 - PAES

S DE LA RED DE SALUD YUNGUYO Y HOSPITAL DE LA DIRESA PUNO 2024

Nº ORDE N	DENOMINACIÓN DE LA IPRESS	CATEGORIA	RED	MICRORED	DOCUMENTOS SUSTENTIVO DE CUMPLIMIENTO (Indicar documento y fecha de entrega)		FECHA DE PUBLICACIÓN EN WEB INSTITUCIONAL
					CRITERIO 1	CRITERIO 2	
			DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN WEB INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN WEB INSTITUCIONAL	
1	C.S. COPANI	I-3	YUNGUYO	COPANI	R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
2	P.S. KANAMARCA	I-1	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
3	C.S. SANQUIRA	I-3	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
4	C.S. YANAPATA	I-3	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
5	P.S. SANTA ROSA	I-2	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
6	C.S. OLLARAYA	I-3	YUNGUYO	OLLARAYA	R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
7	C.S. UNICACHI	I-3	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
8	P.S. TINICACHI	I-2	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
9	P.S. ANAPIA	I-2	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
10	C.S. AYCHUYO	I-3	YUNGUYO	AYCHUYO	R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
11	P.S. PAJANA	I-1	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
12	P.S. ESPIRITU SANTO	I-1	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
13	P.S. TAPOJE	I-1	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
14	C.S. CUTURAPI	I-3	YUNGUYO	YUNGUYO	R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
15	C.S. QUEÑUANI	I-3	YUNGUYO		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D.Nro125-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH	RESOLUCION DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	
HOSPITAL			II-1		R.D. Nro 129-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH. R.D. Nro 124-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	RESOLUCION DIRECTORAL N°0182-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.	



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL DE
SALUD PUNO

RED DE SALUD
YUNGUYO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 26 de Junio del 2024

OFICIO. N° 027- 2024 /CS/RED YUNGUYO

SEÑOR : LIC. ENF. JUAN FIDEL SUCAPUCA SUCAPUCA
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD YUNGUYO

ATENCION : JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO : EMISION DE RESOLUCION DIRECTORAL

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente, a fin de solicitar la emisión de la RESOLUCION DIRECTORAL de la aprobación del "plan de Autoevaluación Para la Acreditación de los Establecimientos de Salud de la RED de Salud Yunguyo 2024", el cual es solicitado por el Director de calidad en Salud DIRESA-Puno; así mismo para el cumplimiento de Convenios de Gestión del indicador de Compromiso de mejora ficha 44: fortalecimiento de la Autoevaluación del Desempeño de los Establecimientos de salud Para el cumplimiento de los Estándares de Calidad en la Atención de Salud.

Adjunto: Plan de Autoevaluación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.



Atentamente,



VPA/vpa

Cc. Arch.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCION REGIONAL DE
SALUD PUNO

RED DE SALUD
YUNGUYO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 11 de Julio del 2024

OFICIO. N° 032 - 2024 /REDES YUNGUYO/DIRESA PUNO

**SEÑOR : LIC. JUAN FIDEL SUCAPUCA SUCAPUCA
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD YUNGUYO**

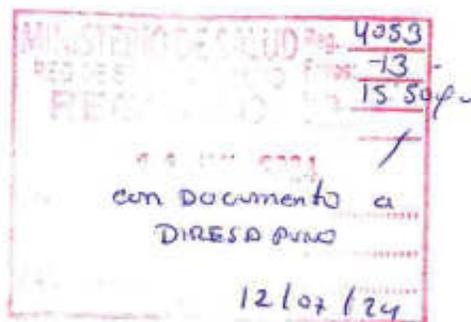
ATENCION : DIRECTOR DE CALIDAD EN SALUD-DIRESA PUNO

**ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE PLAN DE
AUTOEVALUACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
YUNGUYO, MICROREDES 2024**

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente, por medio del presente Remito RESOLUCION DIRECTORAL de la Aprobación del PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION DE LOS ESTABLECIIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD YUNGUYO, MICROREDES, INFORME QUE INCLUYE LA MATRIZ CONSOLIDADA. De esta manera dar cumplimiento a los convenios de Gestión del indicador de Compromiso de Mejora Ficha N° 44: "fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud".

Adjunto: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0181-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH.
- INFORME DE MATRIZ CONSOLIDADA

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.



Atentamente,

